JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL
X DEPARTAMENTO – ALTO PARANÁ
PARAGUAY

Email: Juntamunicipalscristobal@hotmail.com

Resolución N° 15/2.020.-

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCION N° 254/2.020 I.M., "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN CRISTÓBAL" AL OFERENTE E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS), CON RUC N° 80063493-4, REPRESENTADO POR LA SEÑORA LOURDES AUXILIADORA GONZALES DE MELGAREJO, CON C.I. N° 1.392.951" EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020., CON ID N° 375062.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de remitir el expediente de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.020 "Adquisición de Ingredientes para Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas de San Cristobal" y;

CONSIDERANDO: Que, una vez analizado el expediente remitido por el Ejecutivo Municipal sobre la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 03/2.020,** "Adquisición de Ingredientes para almuerzo escolar en Instituciones Educativas de San Cristóbal", y se constata que cumple básicamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

Que, Compete a la Junta Municipal Homologar la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas, a efectos de dar cumplimiento a las formalidades establecidas en el Art. 216 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.

Que, sometido a consideración, la plenaria ha decidido tratar la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.020 "Adquisición de Ingredientes para Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas de San Cristóbal", y luego sometido a votación queda aprobado por mayoría de votos de los concejales municipales presentes.

Que, es atribución de la Junta Municipal, aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concursos de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 36 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal; **POR TANTO**:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRITOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1: HOMOLOGAR; la Resolución **N° 254/2.020 I.M.**, por la cual se adjudica el contrato que tiene por objeto Adquisición de Ingredientes para Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas de San Cristóbal – **ID 375062** a la Firma E.S.S.A. (Eventos y Servicios). En el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 03/2.020**.

Art. 2: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOSMILVEINTE.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
LIZ LORENA GOMES
Secretaria
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
Ing. Giovani Dal Toé
Pte. Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 433
Solicitante: Resolución Nº 15
Fecha: 22 / 05 / 2020 Hora 10:36
Encargado: